

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **267** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 337/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 265/05 (S/ HABILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VENTA DE APARATOS ORTOPÉDICOS).

Entró en la Sesión 16/11/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER EJECUTIVO
P. Ushuaia
1393
11.11.05
HORA: 15:10
FIRMA: [Signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGISLATIVA
15.11.05
MESA DE ENTRADA
Nº 267 Hs 1202



NOTA Nº 337
GOB

USHUAIA, 11 NOV. 2005

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 265/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: SSCyCG-M.S. Nº 5994/05 emitida por el Ministerio de Salud, con su correspondiente documental, e Informe S.L. y T. Nº 2165/05, en un total de ocho (08) fojas.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Signature]
Hugo Omar COCCARO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMÁN

S _____ / _____ D.-

Para ser incorporado a la planilla

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Aislados Continentales, son y serán Argentinos"

Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidenta 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, 21 OCT 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Salud N° 5994/05, Letra: SSCyCG-M.S., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 265/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 22 de Septiembre de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 2165 /05.

Dra. Cecilia PASSADORE
Subsecretaría Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD



NOTA N° 5994/05
LETRA: SSCyCG - M.S

USHUAIA, 21 OCT 2005

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Me dirijo a Usted en respuesta a su Nota N° 514/05 Letra: S.L. y T. y de acuerdo a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 265/05, **cumpla** en informar lo siguiente:

1. Normativa vigente Ley Nacional N° 17132/67.
2. Establecimientos Habilitados: (RIO GRANDE):
 - 1) ORTOPEDIA AUSTRAL-Oscar Edison Mazzuchi.
 - 2) Lasserre N° 739- Río Grande.
 - 3) Técnico Osteista y Protésista – Juan Carlos Florentin.
 - 4) Matrícula Provincial N° TP – 310 –Tierra del Fuego.
3. Se adjunta copia de la Resolución de habilitación N° 1092/04 M.S.
4. Se realizan controles semestrales y/o a solicitud.
5. En dicho período no se han detectado irregularidades en los establecimientos habilitados.

Establecimientos con trámite de habilitación:

2. 1) COI CALZADOS – María Laura Martinengo.
 - 2) Estrada 526 – Río Grande.
 - 3) Técnico en Ortesis y Prótesis – Francisco Fabián Pedro Gallardo Mamani.
 - 4) Matrícula Provincial N° TP – 708 – Tierra del Fuego.Expediente N° H1-066/04 del Registro de esta Dirección de Fiscalización Sanitaria de Río Grande.

2. Establecimiento Habilitado (USHUAIA):
 - 1) G.F. LINEA ORTOPEDICAS.
 - 2) Jainen N° 196 – Ushuaia.
 - 3) Técnico en Ortesis y Prótesis – Juan Carlos Florentin.
 - 4) Matrícula Provincial N° TP – 310, Matrícula Nacional N° 893.
3. Se adjunta copia de la Resolución SSP N° 825/03.
4. No se establecen frecuencias para realizar inspecciones.
5. No se han detectado irregularidades en los períodos 2004 y 2005.

AGREGADOS: Informes SSP N° 4820/05 y N° 4884/05.


Dr. OSCAR ARMANDO NOTC
MINISTRO de SALUD
PROV. T.D.F

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	
ENTRADA:	
	21 OCT. 2005
SALIDA:	



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona 1

Ref:NOTA 5742/05 M.S.e Informe 4732/05SSP
INFORME N° 436 /05
LETRA: DFSZ1

RIO GRANDE, 13 OCT, 2005

A LA
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
DRA. ZULEMA D'ALESSANDRO
S / D

En respuesta Nota E Informe de referencia y en relacion a Resolución N° 265/05 de la Legislatura Provincial, cumpla en informar, respecto al Artículo 1° de la Resolución antes mencionada:

- 1. Normativa vigente Ley Nacional 17.132 año 1967
- 2. Establecimientos Habilitados
 - 2.1. ORTOPEDIA AUSTRAL- OSCAR EDISON MAZZUCCHI
 - 2.2. LASSERRE N° 739- RIO GRANDE
 - 2.3. TÉCNICO ORTESISTA Y PROTESISTA JUAN CARLOS FLORENTIN
 - 2.4. MATRICULA PROVINCIAL N° TP-310 -TIERRA DEL FUEGO
- 3. Se adjunta Copia de la Resolución de Habilitación N° 1092/04 M.S.
- 4. Se realizan controles semestrales y o a solicitud
- 5. En dicho periodo no se han detectado irregularidades en relacion a los Establecimientos habilitados.

Establecimiento con tramite de habilitacion

- 2.1. COI CALZADOS- MARIA LAURA MARTINENGO
 - 2.2. ESTRADA 526- RIO GRANDE
 - 2.3. TÉCNICO EN ORTESIS Y PRÓTESIS FRANCISCO FABIAN PEDRO GALLARDO MAMANI
 - 2.4. MATRICULA PROVINCIAL N° TP-708-TIERRA DEL FUEGO
- Expediente N° HI-066/04 del Registro de esta Dirección de Fiscalización Sanitaria Rio Grande.

Atentamente.-

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Entró: Fecha 13 OCT 2005 10:37 59/05	Salíó: Fecha 13 OCT 2005
Hora	Hora
10:00 HS	
Firma	Firma

MINISTERIO DE SALUD	
ENTRO	SALIO
13 OCT. 2005	
628	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 02 NOV 2004

VISTO el Expediente N° H1 - 094/04, del Registro de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Río Grande, caratulado "Oscar Edison MAZZUCCHI s/ Habilitación Ortopedia Austral"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado todos los requisitos legales, es procedente habilitar la ortopedia ut-supra mencionado, de acuerdo a las normas vigentes, establecidas por Ley N° 17.132 y Decreto Reglamentario N° 6.216/67, Ley Provincial N° 105 y Decreto Reglamentario 599/94.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 617, artículo 15° y Decreto Provincial N° 3479/04.

Por ello:

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Habilítese e Inscríbese a la Ortopedia AUSTRAL de propiedad del señor Oscar Edison MAZZUCCHI, instalada en calle Lasserre N° 739 de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2°.- Autorícese el ejercicio profesional al Técnico Ortesisista Protesista Juan Carlos FLORENTIN con Matrícula Provincial N° TP-310, Tierra del Fuego, en calidad de Director Técnico de la Ortopedia habilitada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al causante a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Río Grande.

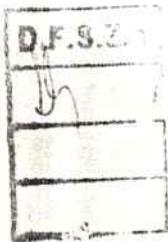
ARTICULO 4°.- Exhíbase copia de la presente en lugar visible de Atención al Público de la Ortopedia habilitada.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

RESOLUCION M.S. N°

1092

/04.-



Dr. Jorge Omar Balbi
Ministro de Salud
Gobierno Provincia
de Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Olga Teresita Paredes

OLGA TERESITA PAREDES
Dir. Graf. Seg. y Control de Gestión
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Salud
Dirección de Fiscalización Sanitaria Ushuaia



USHUAIA, 06 OCT. 2005

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SANITARIA USHUAIA
DR. ALEJANDRO SAVULSKY

Mediante la presente se remite informe solicitado por la Sra. Subsecretaria de Salud referente a Nota N° 515/05 S.LyT y Resolución N° 265/05, se informa los siguientes detalles solicitados:

- 1- Ley Nacional N° 17.132
- 2- Establecimiento habilitado
 - 2.1 G.F LINEAS ORTOPEDICAS
 - 2.2 JAINEN N° 196
 - 2.3 Técnico en Ortesis Y Prótesis – FLORENTIN Juan Carlos
 - 2.4 Matricula Provincia TDF- TP N° 310, Matricula Nacional N° 893
- 3- Se adjunta copia de Resolución SSP N° 0825/03
- 4- No se establecen frecuencias para realizar inspecciones
- 5- No se han detectado irregularidades en los Periodos 2004 y 2005

MILLER MONICA A.
Médica
M.N. 66858
Especial. Medicina Laboral
Departamento Fisiología 7

CURAR EN SALUD ... META IDEAL DE LA MEDICINA PREVENTIVA
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

06.10.05. pase a la Dra D'Alessandro.

SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Entró: Fecha 06 OCT. 2005 N° 3659/05	Salida: Fecha 06 OCT 2005
Hora 13 ⁰⁰ HS	Hora
Firma <i>AUS</i>	Firma

24F609/05
LETRA D'FISC.
USHUAIA - 06 OCT. 2005
DR. A. C. SAVULSKY
M.N. 63465
Dy. Fiscalización
Sanitaria Ushuaia
S.S. Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD	
ENTRO 07 OCT. 2005 558	SALIO



“1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE SALUD

USHUAIA, 06 de Mayo 2003

VISTO el Expediente H2-01/03 del registro del Departamento de Fiscalización Sanitaria Zona N° 2; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la habilitación del establecimiento para la salud complementario (ESCL), de acuerdo a Resolución M.S. N° 243/03, Punto 9, destinado a servicio de Ortopedia, denominado “G.F. LINEAS ORTOPEDICAS”, sito en la calle Jainen N° 196, de la ciudad de Ushuaia.

Que el Departamento de Fiscalización Sanitaria Zona N° 2, ha verificado el cumplimiento de la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 9° y 11° inciso “c” del Decreto Provincial N° 089.00.

Por ello:

LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Habilitese el establecimiento para la salud complementario (ESCL), de acuerdo a Resolución M.S. N° 243/03 Punto 9, destinado a servicio de Ortopedia, denominado “G.F. LINEAS ORTOPEDICAS”, sito en la calle Jainen N° 196, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º- Autorizase el ejercicio del profesional, Técnico en Ortesis y Prótesis, FLORENTIN, Juan Carlos, M.P. N° TP-310 y M.N N° 893.

ARTICULO 3º- Notifíquese a los causantes a través del Departamento de Fiscalización Sanitaria Zona N° 2.

ARTICULO 4º- Exhibase copia de la presente en lugar visible de atención al Público.

ARTICULO 5º- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION SECRETARIA DE SALUD PUBLICA N° 0825 /03

Es Copia

iza A. Arévalo
Ortopedista
836327-6

JUAN CARLOS FLORENTIN
M.P. N° TP-310
M.N. N° 893

Handwritten signature and stamp.

CURAR EN SALUD... META IDEAL DE LA MEDICINA PREVENTIVA
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

CARLOS FLORENTIN
ORTOPEDISTA - PROTESISTA
Mat. Nac. N° 893
Mat. Pcial. N° TP-310